

RESOLUCIÓN No 6 3 4

28 DIC 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2011 - 2012.

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

## CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 consagra "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, *las* entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley".

Que es pertinente dar aplicación al título II del Decreto 1567 de 1998 que regula lo atinente al sistema de estímulos para los empleados del estado, particularmente el contenido del capítulo cuarto, artículo 30 que consagra:"Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial."

Que mediante Decreto No. 0951 del 21 de diciembre de 2012, la Administración municipal estableció el reglamento interno que fija los criterios y condiciones para acceder a los programas de Capacitación y Estímulos.

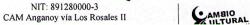
Que una vez revisada la historia laboral de los servidores públicos vinculados con la Administración Municipal y de conformidad al Artículo 47 del Decreto 0954 del 2012, el cual se establece el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación y estímulos, que para el presente periodo está comprendido entre el 01 de febrero 2011 a 31 de enero 2012.

Que la jefe de la Oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal de Pasto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el compromiso de bienestar e incentivos, con número de Certificación de Disponibilidad Presupuestal 2012001831, con cargo a la cuenta No. 210401230208 del rubro de Bienestar e Incentivos por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000=)

Que de conformidad con las circulares No. 80 y 81 de 2012, y aplicando la matriz de criterios de desempate y por presentarse igual calificación de evaluación de desempeño laboral (100 puntos) de los empleados carrera Administrativa, en los niveles: Asistencial, Técnico y Profesional, se determino los mejores funcionarios por nivel jerárquico.

Que una vez agotados los procedimientos legales, consagrados tanto en la normatividad nacional como municipal, la Alcaldía Municipal de Pasto, previa revisión del Comité Técnico, se definió como mejor funcionario de cada nivel las siguientes personas: Nivel Asistencial: ESTER BACA NARVAEZ, identificada con cédula de







RESOLUCIÓN No 6 3 4

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2011 - 2012.

ciudadanía No. 30707849 de Pasto, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 05 dependiente de la Planta Global de la Alcaldía.

Técnico: HECTOR RODRIGO PAZ GOYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.917de Pasto, Técnico área salud código 323 grado 16, dependiente de la Secretaria de Salud Municipal y del Nivel Profesional JANETH LUCELLY JOJOA RODIRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.327 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 06, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía.

Que en mérito de lo expuesto el ejecutivo municipal

## RESUELVE:

ARTICULO 1.-Reconocer y ordenar la cancelación de los siguientes Incentivos al mejor funcionario de cada nivel.

Nivel asistencial a favor de la señora ESTER BACA NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.707.849 de Pasto, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 05, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000=), personal e intransferible.

Nivel Técnico: A favor del señor HECTOR RODRIGO PAZ GOYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.917de Pasto, Técnico área salud código 323 grado 16, dependiente de la Secretaria de Salud Municipal el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000=), personal e intransferible.

Nivel Profesional: A favor de la doctora JANETH LUCELLY JOJOA RODIRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.327 de Profesional Universitaria código 219 grado 06, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000=), personal e intransferible.

Remítase el presente acto administrativo a la Secretaria de Hacienda **ARTICULO 2** Municipal.

La presente resolución rige a partir de la fecha de Publicación. ARTICULO 3.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

28 DIC 2012

HAROLD GUERRERO LOPEZ Alcalde Munieipal de Pasto

Proyectó: Ernesto Andrade Solarte Subsecretario de Talento Humano.

NIT: 891280000-3 CAM Anganoy vía Los Rosales II

AMBIO